PROPUESTA DE PRECIO:	*Gs. 381.620.000*
IVA 10%:	*Gs. 38.162.000*
	Gs. 419.782.000

Precio Total del Contrato Impuesto Incluido es de: ***Gs. 419.782.000 (Guaraníes Cuatrocientos diecinueve millones setecientos ochenta y dos mil).***

En vista de lo declarado, y no habiendo otros puntos que tratar, se da por terminada la Negociación de Contrato y en prueba de conformidad de lo descripto se labra el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, siendo las 15:30 horas y se procede a rubricar el contrato preliminar".

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores, 30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la NO-OBJECIÓN del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, El prestatario debe publicar en el sitio del Internet del UNDB Online, en el sitio de Internet del Banco y, si corresponde, en el sitio de Internet único oficial del país, el nombre del consultor al cual se le adjudicó el Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **TRM S.R.L. - CONSULTORA INGENIERIA, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y en el Acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los establecidos en las bases del proceso, el método es *SCC - Selección basada en las calificaciones de los consultores* la firma en cuestión CUMPLE con la propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de los ajustes, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 52/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR (EIAp) DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR - BARRIO TACUMBU **ID: 392.125**, conforme al siguiente detalle:

N°	*Oferente*	*Monto de la Propuesta*
1	*TRM S.R.L. Consultora Ingeniería*	*Gs. 419.782.000 (Guaraníes Cuatrocientos diecinueve millones setecientos ochenta y dos mil).*

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Mirta Medina P.
Directora
Dirección de Gestión Socio Amb.
MOPC